

# Efecto “urnas vacías”: dos proyectos de ley buscan prohibir el desdoblamiento municipal

23/02/2026



Mendoza vivió este domingo una atípica jornada electoral en la que seis de sus dieciocho departamentos eligieron concejales, bajo un clima marcado por el **ausentismo de los votantes**.

## Estadísticas a nivel provincial

### Mesas

Habilitadas 1512

Escrutadas 1507



### Electores

Electores 514008

Votaron 236414



Estaban habilitadas para votar 514.008 personas en **San Rafael, Maipú, Luján de Cuyo, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz**. Pero según los datos provisorios, con el 99,67% de las mesas escrutadas, sólo cumplieron con su deber cívico 236.414 ciudadanos. **El porcentaje de participación no llegó al 46%.**

Las elecciones se desarrollaron con normalidad, mediante el sistema de Boleta Única Papel. **Implicaron un costo logístico cercano a los 2.750 millones de pesos**, que debieron afrontar las propias comunas que decidieron desdoblar los comicios de las generales de octubre pasado.

En ese contexto, dos diputados provinciales presentaron sendos proyectos de ley para **prohibir el desdoblamiento municipal** y unificar las elecciones en Mendoza. Se trata de **Emanuel Fugazzotto (Partido Verde)** y **Gustavo Cairo (La Libertad Avanza)**, quienes proponen modificar el artículo 85 de la ley electoral de la provincia.

## El proyecto de Fugazzotto

En los fundamentos del proyecto de **Fugazzotto** se señala que la elecciones desdobladas en los departamentos *“lejos de fortalecer la institucionalidad democrática, ha generado dos efectos negativos que resultan insostenibles: un costo fiscal elevado para los municipios y una reducción significativa de la participación ciudadana”*.

El legislador destacó que la Junta Electoral confirmó que el operativo de las elecciones desdobladas demandó \$2.736 millones, monto asumido íntegramente por los municipios. **Esto implicó un costo promedio de \$5.538,13 por elector.**

La propuesta determina que las elecciones municipales deberán celebrarse obligatoriamente en la misma fecha que las elecciones provinciales, eliminando la discrecionalidad de los intendentes. Además, establece que si la Provincia decide desdoblar las elecciones respecto de las nacionales, las municipales deberán realizarse simultáneamente con las provinciales.

El texto resalta que *“En ningún caso los municipios podrán convocar elecciones generales municipales en fecha distinta a la fijada para las elecciones generales provinciales”*.

*“Si la Provincia desdobla de Nación, las municipales deben ir con la Provincia. Punto. No puede haber seis elecciones distintas en el mismo año pagando todos los mendocinos”*, señalaron desde el espacio que lidera Fugazzotti.

## El proyecto de Cairo

Por su parte, **Cairo** propone la *“prohibición de desdoblamiento de elecciones municipales cuando sólo se renueven concejales”*. La iniciativa es clara: cuando solo se elijan concejales, las elecciones deben ser obligatoriamente conjuntas con las

provinciales.

**Cairo** fundamenta su propuesta en la necesidad de evitar la “saturación” del ciudadano: *“Considerando que en nuestro sistema se vota cada dos años y que si se desdoblan las elecciones en los tres niveles de gobierno, en los años electorales tendrán tres jornadas de elecciones generales y que además, a ellas deben sumarse las respectivas elecciones PASO, por lo cual **en total tendrán en un año, seis jornadas electorales**”.*

El legislador sostiene que si bien se debe respetar la posibilidad de desdoblar cuando se elige intendente por la “trascendencia de ese acto”, no existe justificación para esta “**maratón electoral**” cuando solo se trata de bancas en el Concejo Deliberante.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/efecto-urnas-vacias-dos-proyectos-de-ley-buscan-prohibir-el-desdoblamiento-municipal/>